

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6060726

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 223782

SANTIAGO, 18 de Diciembre de 2015

TOTALMENTE TRAMITADO

28 DIC 2015

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Laura ARDURA QUIROGA RUN: 24.429.767-6
2. Don Felix BEYUMA GUARENA RUN: 24.768.079-9
3. Don Naigel Milwart BAZALAR DE LA CRUZ RUN: 24.775.247-1
4. Don Pedro DORCELUS RUN: 23.470.431-1
5. Doña Liya KHANIPOVA RUN: 24.267.295-K
6. Don Diego Martin RODRIGUEZ RUN: 24.437.183-3
7. Doña Maria Ines RODRIGUEZ RUN: 24.587.208-9
8. Doña Maria Catalina RODRIGUEZ RUN: 24.587.162-7
9. Doña Maria Emilia RODRIGUEZ RUN: 24.587.263-1
10. Doña Mery VALENCIA URBANO RUN: 24.468.597-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



DRIGO SANDOVAL DUZOING  
DIRECCIÓN DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN